



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3541/2009.-

ZAPALLAR, 25 de Septiembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 876/2009, de fecha 23 de Septiembre del 2009, por la Encargada de Recursos Humanos, de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum Nº 320/2009, de fecha 23 de Septiembre del 2009, por la Directora (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
VALERIA ROJAS SMITH Docente Liceo de Zapallar		04	22.09.2009	25.09.2009

REEMPLAZA doña Paola Candelaria Palacios Díaz, Cedula Nacional de Identidad Nº 13.968.778-7, Profesora y Licenciada en Educación General Básica, por una Jornada de 35 horas semanales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Educación.
- 2.- Departamento de Recursos Humanos
- 3.- Oficina de Transparencia.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CC / GTL / RRHH / MCVA / GAMD/ JBN / ffd.-